RESOLUCION G.A.P. Nº 1893/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL" ID. Nº 367.878 A LA FIRMA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.-

Ciudad del Este, 16 de Octubre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 1015/2019 de fecha 11 de Julio de 2019, por la cual se Incluye en el Programa Anual de Contrataciones el presente llamado, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1476/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1477/2019 de fecha 04 de Septiembre se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 08 de Octubre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019, ID. Nº 367.878 "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Sr. Salvador Cano de la Secretaria de Servicios Generales y Transporte, el Lic. Miguel Restaino de la Secretaria de Obras y la Abg. Estela Peralta de Asesoría Jurídica de la U.O.C., realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma*:

ITEMS		OFERENTE ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	MONTO DE LA OFERTA
1.	CAMIONETA CABINA SIMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
2.	MINIBUS	NO COTIZA	NO COTIZA
3.	CAMION VOLQUETE	NO COTIZA	NO COTIZA
4.	EXCABADORAS DE CADENA	830.000.000	830.000.000
5.	PALA CARGADORA	385.000.000	385.000.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 06/2018 y sus Anexos.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

DOCUMENTOS	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1. Formulario de Oferta.-	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.- (P/ Personas Física)	No Aplica
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	Cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por el oferente, en el cual se ha constatado que:

La empresa, **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC Nº 80056545-2-,** *ha presentado debidamente los documentos sustanciales conforme a la* ***Sección VII del Anexo Nº I en concordante con el PBC*** **y a lo establecido en el** *Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que* ***Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y concordantes.-**

Se compara los precios por Ítems de la oferta que ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera los Ítems de los precios ofertados, y los Ítems que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

ITEMS		ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	MONTO
1.	CAMIONETA CABINA SIMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
2.	MINIBUS	NO COTIZA	NO COTIZA
3.	CAMION VOLQUETE	NO COTIZA	NO COTIZA
4.	EXCABADORAS DE CADENA	830.000.000	830.000.000
5.	PALA CARGADORA	385.000.000	385.000.000

La empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC Nº 80056545-2,** Cotiza los **Ítem Nº 4 y 5** , y al ser analizada por el comité de Evaluación visualiza que cumple con las **Especificaciones Técnicas del PBC.,** y pasa para a ser verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, **en razón de que** es la única oferta y la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece art. 61° Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Después de la comparación de los precios cotizados por ítems de la oferta presentada por la empresa seleccionada, ***el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta los Ítems Nº 1, 2 y 3,*** **Conforme al Art.** ***30 inc. a)*** *de la* ***Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que no fue cotizado por el oferente.***

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION VII – ANEXO N°1.-**

DOCUMENTOS	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1. **Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-**	Cumple
2. **Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyentes.**	Cumple
3. **Patente Municipal vigente.**	Cumple
4. **Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**	Cumple
5. **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.**	Cumple
6. **Autorización del fabricante: se requiere autorización del fabricante, representante o Distribuidor.**	Cumple
7. **Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.** **Lista de clientes del sector público/o privado a quienes han proveídos bienes iguales a lo ofertado.**	Cumple
8. **Documento que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad Financiera:** **Presentar Balance General de los últimos tres (3 años (2016, 2017 y 2018), para contribuyente de IRACIS.** **Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC.** **Experiencia y Capacidad Técnica:** **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, para los Ítems (4,5) de maquinarias por montos o volúmenes iguales al 30% de lo ofertado en la presente licitación de los años (2018 y 2019)**	Cumple
9. **Cualquier otro documento adicionales Requerido:** **Declaración Jurada de Salarios expedida por el Instituto Social (IPS), en promedio de las últimos seis meses anteriores al acto de Apertura.** **Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.**	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,** *cumplen con las provisiones de las documentaciones legales requeridas en la* ***Sección VII del Anexo N° I*** *el* ***PBC. En relación al documento formal Certificado de Origen Nacional, el comité no aplica teniendo en cuenta que en el Sistema VUE no se visualiza el documento para el presente llamado, Además, es la única empresa en competencia.***

Conforme a lo requerido en la **Sección III del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas,** de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,", cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico por la Secretaria afectada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los productos ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer el bien en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC Nº 80056545-2",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan conforme al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC Nº 80056545-2",** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 – PAC Nº 361.432 convocado para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL" ID. Nº 367.878** ***por el importe total de los Ítems 4 y 5, de Gs. 1.215.000.000.- (Guaraníes Mil doscientos quince millones) – IVA incluido.-***

Art. 2º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11**.

Art. 3º.- RECOMENDAR al mismo tiempo al Gobernador de esta Institución, ***declarar desierta los siguientes Ítems; Ítem Nº 1, 2 y 3, porque*** *no fue cotizado por la empresa en competencia,* conforme al Art.30 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná